MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
II Departamento de San Pedro
Administración Prof. Antonio Peralta Reyes
Telef.: 021 328 6783
E-mail: municipalidaddesanpablo@hotmail.com

Unidos por un San Pablo mejor...

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE CANCELACIÓN DE LLAMADO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018

ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES

ID N° 348326

San Pablo, 16 de agosto de 2018.-

Señor
Prof. Antonio Peralta Reyes
Intendente Municipal de San Pablo

Presente:

La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Pablo, se dirige a Ud. a objeto de remitir dictamen relacionado al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "**ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES",** ID N° 348326, convocado por esta Institución Municipal, sobre lo cual se expresa cuanto sigue:

Que, bajo el imperio de la Resolución J.M. N° 169/2018 "POR LA CUAL SE RECHAZA LA OBJECIÓN TOTAL A LA RESOLUCIÓN J.M. N° 168/2018 POR LA CUAL SE RECHAZA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES", ID N° 348326, A LA EMPRESA FASV IMPORT EXPORT DE MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI, SEGÚN RESOLUCIÓN I.M. N° 065/2018 DE FECHA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO Y SE RATIFICA DICHO RECHAZO, dictamino cuanto sigue:

Que, el Art. 31. Cancelación de la Licitación. Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece lo siguiente: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades o a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna... ".*

Por todo lo expuesto, esta Unidad recomienda la CANCELACIÓN del llamado mencionado, por los antecedentes expuestos.

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO · UOC

Claudina Collante Cabrera
Encargada de la UOC